

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos

*Dirección General de Política Interior (Secretaría General de Política Interior)*

Servicio de Asistencia Administrativa y Población. 26. Madrid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

*Inspección General de Servicios (Servicio Central de Recursos)*

Sección 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup> 24. Madrid. 4. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho y experiencia en Unidades de Recursos o contenido jurídico análogo.

*Subsecretaría (Subdirección General de Personal)*

Subdirector general. 30. Madrid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

**20293** *RESOLUCION de 26 de septiembre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Resolución.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de septiembre de 1985.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

Anexo que se cita, con expresión del puesto de trabajo, nivel, localización, número de vacantes y requisitos mínimos

*Gobierno Civil de Valladolid*

Secretario general. 28. Valladolid. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

*Gobierno Civil de Barcelona*

Sección de Coordinación y Gestión. 22. Barcelona. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito: Experiencia de carácter técnico en los ámbitos propios de la Protección Civil.

*Gobierno Civil de Málaga*

Sección de Asuntos Generales. 21. Málaga. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Preferentemente ser Licenciado en Económicas.

*Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Las Palmas*

Sección de Protección Civil. 20. Las Palmas. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B y C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en el Ministerio del Interior y tener experiencia en trabajos de Protección Civil.

Sección de Asuntos Generales y Derechos Ciudadanos. 20. Las Palmas. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Prestar o haber prestado servicio en el Ministerio del Interior y tener experiencia en materia de Personal, Derechos Ciudadanos e Infracciones Administrativas.

*Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Valenciana*

Vocal Asesor. 27. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Ciencias Económicas.

Consejero Técnico. 25. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Ingeniero Superior. Méritos preferentes: Experiencia en temas de Protección Civil.

Consejero Técnico. 25. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas. Méritos preferentes: Conocimientos en derecho comunitario europeo y legislación autonómica.

Director de Programas. 24. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas. Mérito preferente: Experiencia en temas municipales.

Director de Programas. 24. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Ciencias Económicas. Mérito preferente: Conocimientos específicos de relaciones laborales y Seguridad Social.

Sección de Protección Civil. 21. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en materias relacionadas con la protección civil; valoración especial de años de servicio en el Ministerio del Interior.

Sección de Asuntos Generales. 21. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Experiencia en gestión económica y de personal; valoración especial de años de servicio en el Ministerio del Interior.

Asesor Técnico. 20. Valencia. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos B o C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Licenciado en Psicología. Experiencia en temas de protocolo y relaciones institucionales.

*Gobierno Civil de Zaragoza*

Sección de Asuntos Generales. 21. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho.

Sección de Protección Civil. 21. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B del artículo 25 de la Ley 30/1984. Conocimientos o estudios sobre Protección Civil.

Secretaría particular del Gobernador civil. 15. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984. Mérito preferente: Haber desempeñado o estar desempeñando plaza similar en el Departamento y tener experiencia acreditada en la función.

*Delegación del Gobierno en Aragón*

Vocal Asesor. 27. Zaragoza. 1. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Derecho y/o Sociología.

Consejero Técnico. 25. Zaragoza. 2. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Licenciado en Ciencias Económicas, Derecho, Sociología o Ingeniero Agrónomo.

Director de Programas. 24. Zaragoza. 3. Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984. Titulación preferente: Licenciado en Derecho. Licenciado en Ciencias Económicas y Sociología.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**20294** *ORDEN de 23 de septiembre de 1985 por la que se convocan a libre designación, entre funcionarios, puestos vacantes en el Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión de carácter urgente,